

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de diciembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Dívidas procedentes de exportaciones

Franco	22,45
Libra	39,60
Dólar	10,05
Lira	51,75
Franco suizo	225,40
Reichsmark	3,90
Belga	185,50
Florín	5,33
Escudo	36,50
Peso moneda legal	2,32
Corona sueca	2,39
Corona noruega	2,30
Corona danesa	1,95

Dívidas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28,05
Libra	49,50
Dólar	12,56
Franco suizo	281,75
Escudo	45,60
Peso moneda legal	2,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Consulado de España en Santiago de Chile

El Cónsul de España en Santiago de Chile ha comunicado el fallecimiento ocurrido en aquella capital el día 29 de marzo de 1936, del Presbítero español don José Soler Avera, que ejercía allí funciones de Párroco. Apareciendo entre los legatarios doña Josefina Soler de Domínguez y doña Ramona Soler de Arco, cuyo paradero se ignora, se las cita por la presente para que se pongan en relación con el Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid o bien a los familiares de las mismas.

Madrid, 16 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

Consulado de España en Caracas

El señor Ministro de España en Caracas, comunica a este Ministerio el fallecimiento del ciudadano español Juan Vázquez Castro, natural de Torres (La Coruña), de 38 años de edad, casado, de profesión mecánico, hijo de José y de María.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo en El Ferrol del Caudillo y sus estaciones férreas bajo el tipo máximo de 5.750 (cinco mil setecientas cincuenta) pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de La Coruña y Estafeta de El Ferrol, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta que se presenten en las referidas oficinas de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904 hasta las 17 horas del día 13 de enero de 1940 y que la apertura de pliegos en la subasta tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de La Coruña el día 18 del mismo mes y año, a las once horas.

Madrid, 13 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal del ejercicio corriente núm....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario entre la subalterna de El Ferrol y sus estaciones férreas cuantas veces al día sea necesario, por el premio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.150 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

150-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

3.ª Sección

RECTIFICACION DE ANUNCIO DE SUBASTA

En los anuncios de segunda subasta de las obras de "Rellenó y explanación para vías férreas en el Playón de Raíces del puerto de Avilés" y "Estrechamiento y mejora de la ría de Orío (Guipúzcoa)" se fijan las 13 horas (trece) del día 24 (veinticuatro) de los corrientes como tope para la presentación de pliegos, sabiendo fijarse las 13 (trece) horas del día 23 (veintitrés).

Lo que se anuncia para general conocimiento, por ser el 24 día inhábil.

Madrid, 19 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario, B. de Grandia.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TARRAGONA

Anuncio

Por orden de la Dirección General de Caminos se suspende provisionalmente la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros, publicada en ese periódico oficial de fecha 11 del corriente mes, número 345.

Tarragona, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Francisco Monares. 149-O

COMANDANCIA DE OBRAS Y FORTIFICACION DE LA PRIMERA REGION MILITAR

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 del presente mes se admitirán en esta Comandancia, calle de Ramón y Cajal, núm. 5, durante las horas de oficina, de 10 a 13 y 16 a 18, ofertas para la adjudicación de obras por el sistema de destajos comprendidas en el «Proyecto de reconstrucción y ampliación del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería» de esta plaza, autorizada por este sistema en virtud de Telegrama Postal, núm. 1.409, de fecha 18 del corriente mes del Ministerio del

Ejército (Inspección General de Fortificaciones y Obras).

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo y en los días citados, a disposición de los concursantes que deseen tomar parte en el mismo y el modelo de proposición se ajustará al siguiente, reintegrado con una póliza de 450 pesetas.

Madrid, 18 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Coronel Ingeniero Comandante, Víctor Martínez.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número..... con residencia en..... provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado (en el B. O. núm..... o que figura en la tablilla de anuncios de dicha Comandancia o en el Ayuntamiento de esta capital) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución por destajos de las obras comprendidas en el «Proyecto de reconstrucción y ampliación del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería», se compromete a tomar a su cargo la realización de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores al tipo fijado por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Madrid,..... de..... de 19.....
El.....
145-O

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

ALMERIA

Edicto

Don José Pérez Muñoz, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería y del expediente que por pérdida de la Cédula de Inscripción Marítima instruyo al inscripto de este trozo José Jiménez Fernández.

Hago saber: Que en dicho expediente ha redactado decreto auditado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, declarando acreditada la pérdida del expresado documento.

La persona que lo posea deberá entregarlo en este Juzgado Militar de

Marina u otra Autoridad, incurriendo en responsabilidad si lo retiene en su poder.

Almería, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. 26-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 16 de junio de 1936 con los números 326.226 de entrada y 69.700 de registro correspondiente a un depósito de 50.000 pesetas, Amortizable 5 por 100 constituido por don Augusto Navarro Guillén, de su propiedad, para optar a la subasta y concurso de prendas de vestuario y primeras materias de Negociado de Vestuario de la Intendencia Central del Ministerio de la Guerra.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, I. Sánchez Esteban.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 16 de enero de 1918 con los números 239.394 de entrada y 92.575 de registro correspondiente a un depósito constituido por don Agustín Alvarez de Sotomayor y Castillo, para garantía de su cargo de Notario, importante 7.900 pesetas, Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol. 1489-X-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

SOCIEDAD POPULAR OVETENSE Junta General extraordinaria Oviedo

No habiendo podido celebrarse la Junta General extraordinaria de accionistas convocada para el día de hoy, se advierte que se celebrará en segunda convocatoria, y con arreglo a lo que se previene en el artículo 28 de los Estatutos, el próximo día 27, a las once, en las oficinas de Oviedo, Paraiso, 18, para tratar y resolver, como se ha anunciado, sobre lo siguiente:

Aportación del patrimonio social a la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico. Saltos de Agua de Somiedo, recibiendo en pago acciones de dicha Compañía.

Para tener derecho de asistencia a la Junta deberán los señores accionistas presentar cinco acciones, por lo menos, en el acto de la misma, o un resguardo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad, de la Central o Sucursales del Banco de España o en otro Establecimiento bancario, pudiendo los ausentes hacerse representar por otros accionistas, dando cuenta por escrito al Presidente.

Oviedo, 19 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Ignacio Herrero de Collantes. 1360.X.P

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de don Emilio García Pérez y doña Pilar Asensio Sebastián, indistintamente:

9 agosto 1955: número 11.601, de pesetas nominales 2.000, obligaciones Villa Madrid Ensanche, emisión 1951, al cinco y medio por ciento.

2 enero 1956: número 11.799, de 5.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior cuatro por ciento, se anuncia al público por primera vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

en el de la provincia y en el periódico de Madrid "Ya", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel 25 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—P. El Secretario J. Pérez.
1.518-X-P 2.º-20-XII-39

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de don Gregorio Marzo Pastor y don Juan Marzo Marzo, indistintamente:

13 abril 1927: número 7.835, de 10.000 pesetas nominales, Amortizable 5 por 100, 1927, S.n.

19 enero 1929: número 9.146, de 10.400 pesetas nominales, 4 por 100 1928, se anuncia al público por primera vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el periódico de Madrid "Ya", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 25 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—P. El Secretario J. Pérez.
1.514-X-P 2.º-20-XII-39

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal, a favor de don Agustín Vicente Pérez y doña Manuela Pérez Gómez, indistintamente:

24 julio 1936: número 12.027, de 3.000 pesetas nominales, Amortizable 5 por 100, emisión 1926.

24 julio 1936: número 12.028, de 23.500 pesetas nominales, Amortizable 5 por 100, emisión 1927, Sin.

24 julio 1936: número 12.029, de 3.500 pesetas nominales, Amortizable 5 por 100, emisión 1929, se anuncia por primera vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el periódico de Madrid "Ya", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 17 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—P. El Secretario J. Pérez.
1.514-X-P 2.º-20-XII-39

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío el siguiente resguardo de depósito transmisible constituido en esta Sucursal a favor de doña Prudencia Lozano Gómez:

10 enero 1935: número 11.410, de 11.200 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 18 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—P. El Secretario J. Pérez.
1.518-X-P 2.º-20-XII-39

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante pone en conocimiento del público, en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio pasado, que doña Emilia Cebado

Pérez le participa la sustracción de 51 Obligaciones, 3 por 100, primera hipoteca, números 21.661, 22.987, 1.128.665, 1.151.677, 658.968, 659.376, 875.598, 628.072, 941.024, 876.059, 780.702, 768.882, 810.168, 791.988 y 89, 791.986 y 87, 778.108, 776.022, 619.637, 1.129.430, 1.129.429, 828.539, 642.817 a 21, 664.555, 694.475, 1.194.459, 1.209.821 a 25, 465.400, 867.765, 953.386, 840.766, 538.972, 462.078/79, 538.391 a 393, 539.819, 1.001.890 y 891, 1.124.057, 875.599.

Doña Rosa Cebado Pérez le participa la sustracción de 16 Obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 654.965, 682.795, 682.726, 729.934, 729.933, 729.932, 282.487, 842.917, 1.292.680, 18.751, 1.119.391, 1.119.885, 1.143.675, 1.143.674, 539.820, 540.105.

Doña Rosa y doña Emilia Cebado Pérez, conjuntamente, le participan la sustracción de 46 Obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 1.120.773, 566.096, 94.773, 122.089, 192.930, 476.271, 476.272, 192.946, 201.345, 396.192 a 396.194, 542.741, 544.103, 931.077 a 931.100, 956.278, 486.124, 1.287.891, 1.292.830, 1.241.285/86, 585.016, 585.052.

Don Francisco Crexells Vallhonrat le participa la sustracción de ocho acciones de la Compañía, números 268.929 a 32, 332.540 y 41, 335.687, 334.811, y de 10 Obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 475.869/70, 518.003, 518.005, 586.280, 678.053, 803.375, 863.508, 957.155 y 997.787.

Don Carlos Crexells Vallhonrat le participa la sustracción de 23 Obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, núms. 35.957, 35.951, 35.966, 35.970 y 71, 35.994 a 97, 121.465, 128.414, 240.086, 290.748, 298.427, 362.967, 381.071 y 72, 428.889, 434.044, 449.214, 452.483, 462.187, 475.868.

Doña Aurelia Casals Roura le participa la sustracción de 20 Obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 679.176, 718.895, 719.561, 724.542, 727.666, 728.049, 737.467, 749.857 y 58, 749.971, 750.559, 752.136, 752.544, 771.861, 242.175 y 76, 250.760, 1.001.834/35, 1.047.654.

Doña María Culeli Cirera le participa la sustracción de 10 Obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 79.246/47, 84.821, 144.035,

234.968, 244.485, 245.295, 249.202, 249.450, 561.700.

Doña Sabina Cuni Turró le participa la sustracción de 6 Obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 1.248.304 a 309.

Don José Castells Rubio le participa la sustracción de una acción de la Compañía, número 100.366.

Doña Antonia Campins Anvé le participa la sustracción de siete Obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, núms. 342.365, 381.394, 381.482, 796.605 a 606.

Don Luis Civit Llobet le participa la sustracción de cuatro Obligaciones, Directos, 2 y 1/4 por 100, números 8.884, 9.867, 50.879; 54.009.

Doña Milagros Carbó Menéndez le participa la sustracción de dos Obligaciones, 3 por 100, primera hipoteca, números 474.742 y 561.409.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición procederá la Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

1.457-3-X P

OBLIGACIONES EMPRESTITO DEL GOBIERNO IMPERIAL DE MARRUECOS 5 POR 100 1910

Banco de España

Con el fin de proceder a la declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados, el Banco de España, encargado por el Banco de Estado de Marruecos del Servicio de Tesorería de las obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100 1910, da a conocer, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º y 14 de la Ley de 1 de junio último, haber recibido las siguientes denuncias sobre sustracción de títulos de dicha clase de valores:

Denunciadas por el Banco Español de Crédito.

100 obligaciones de doña Aurora Tenreiro de Wais, Madrid, números 2.421 al 25, 2.976 al 80, 3.598 al 607, 7.105, 9.273, 10.125, 10.669, 10.702, 11.688, 13.498 y 99, 13.977, 14.121 y

22, 15.238, 15.414, 16.218 al 29, 21.780, 22.778 al 81, 28.685, 30.577 al 79, 48.619, 48.620 al 22, 49.439, 48.049 al 52, 52.055, 50.160, 50.161, 53.672, 53.671, 67.349 al 52, 57.231, 79.206, 70.981, 73.267, 90.717, 93.223 y 24, 95.750, 96.739 y 40, 98.981 y 82, 100.605 al 8, 101.720 al 22, 103.532 y 33, 106.593 al 98, 122.251, 123.255, 124.718, 124.766 y 67, 145.234 al 36, 145.256 y 148.034.

15 obligaciones de don Miguel Vives Miquel y don Juan Vives Curto, indistintamente, núms. 54.902, 85.944, 88.135 y 36, 122.120 al 23, 128.256, 144.016 al 19, 145.876 y 147.918.

Denunciadas por los señores Jover y Compañía

9 obligaciones de don Joaquín Querol Verge, Barcelona, números 34.327, 34.328 al 31, 36.717, 62.225, 81.837 y 135.225.

10 obligaciones de doña Cayetana Noguera Divotti y doña Concepción Coromina Noguera, Barcelona, números 108.324 y 25, 118.538 al 40, 128.944 y 134.667 al 70.

25 obligaciones de don Ricardo Quesada Mullol, Barcelona, núms. 17.205 y 4, 20.188 y 89, 22.474, 137.055, 138.115, 151.655 al 57, 151.679, 151.830, al 41, 160.009 y 161.348.

1 obligación de don Manuel Corominas Plá, Barcelona, número 69.394.

10 obligaciones de doña Asunción Corominas Noguera, Barcelona, números 8.789, 23.584, 23.585 al 88, 128.602 y 605, 128.774, 129.019.

17 obligaciones de doña María Ayma Casas, Barcelona, números 49.752 al 58, 58.644, 58.997 y 98, 64.410, 70.548, 82.364, 84.391 y 92, 117.242, 131.627.

4 obligaciones de don Gabriel Juliá Roura, Barcelona, núms. 125.931, 126.385, 127.892 y 93.

Denunciadas por la Banca Arnús

8 obligaciones de doña Enriqueta Calaf Gual, Barcelona, núms. 83.053, 103.652, 107.255, 147.203, 148.092, 149.613, 149.614, 134.352.

4 obligaciones de don Antonio Vives Balcells y doña Margarita Solá Estany, Igualada, números 104.868, 104.869, 106.713, 107.629.

16 obligaciones de don José Aguilera Abadal y doña María Valles Garriga, Igualada, núms. 10.984, 109.885, 109.889, 116.295, 141.755, 141.756, 141.841, 141.842, 143.418, 143.601, 143.940, 143.941, 144.301 a 144.304.

30 obligaciones de don Antonio Borrás, Igualada, números 3.008, 26.455 al 26.458, 30.345, 31.590, 33.528, 33.812, 32.887, 34.547, 39.637, 44.478, 45.159, 46.209, 50.708, 50.709, 52.797, 53.506, 53.507, 62.386, 63.690, 79.545,

79.546, 80.440, 86.099 al 86.101, 102.061, 102.067, 119.013, 122.829, 125.164, 125.165, 136.975 al 136.982, 138.800, 138.801, 152.244.

7 obligaciones de doña Dolores Calzada Homs y Bra. Gual Calzada, Barcelona, números 64.029, 114.807, 133.534, 133.535, 138.240, 138.241, 146.500.

7 obligaciones de doña Bme. Biosca Viñals y Bme. Biosca Vives Calle, Barcelona, números 4520 al 4.526.

7 obligaciones de don Bartolomé Biosca Viñals y doña Josefa Biosca Vives Calle, Igualada, números 4.527, 7.876, 67.674, 68.489 al 68.492.

7 obligaciones de doña Bme. Biosca Viñals y Bme. Biosca Gabarro Calle, Igualada, números 27.290, 68.493, 71.578, 73.151, 73.152, 121.124, 122.125.

30 obligaciones de don José Ibado Martí, Igualada, núms. 95.645, 95.646, 98.168, 98.169, 107.029, 115.776, 115.839, 116.013, 116.016, 116.046, 117.749 al 117.751, 142.082, 142.083, 144.887, 144.905, 144.958 al 144.962, 144.964, 144.967, 157.260 al 157.264, 144.966.

Denunciadas por el interesado

27 obligaciones de don Manuel López de la Cámara, Marqués de Guadacorte, Madrid, números 6.797, 6.825 y 6, 6.999, 7.256, 7.610, 7.715, 7.733, 7.953, 8.274 y 5, 8.528 y 9, 13.526, 14.754 y 5, 15.764, 17.107, 17.301, 19.012 al 14, 19.861, 22.774, 22.863, 24.123 y 4.

141 obligaciones de don José Prats Alvarez, Madrid, números 4.808 y 9, 4.080, 4.973 al 5, 5.596, 5.923 y 4, 6.331 y 4, 6.480, 6.483 al 5, 7.044, 24.902 y 3, 24.907 y 8, 29.810, 29.818 y 19, 29.820 y 21, 33.712 y 13, 37.631 y 32, 40.243 al 49, 51.048, 59.496, 63.525, 65.027, 65.311 al 13, 89.077 y al 90, 115.543 y 44, 119.483 al 85, 121.359, 122.056, 124.083 al 85, 125.981 y 82, 126.301, 126.640, 127.005, 135.263 al 66, 131.613, 131.615, 132.563, 132.944 y 45, 133.693 y 94, 134.999, 135.457, 136.055 al 57, 137.701 al 8, 138.196, 138.534, 138.640 y 41, 139.035 y 36, 139.363, 139.571, 139.595, 140.126 y 127, 140.850 y 51, 141.443 y 44, 14.979, 143.066, 143.261, 143.335, 143.358, 144.046, 144.260 al 63, 144.550 y 51, 144.672, 144.983 al 988, 145.922, 151.827, 159.248, 159.649, 161.635 al 641.

26 obligaciones de don Rafael Iparraquirre y Calvo, Madrid, números 21.219, 26.327 al 331, 49.883 al 885, 51.635, 60.514, 61.778 al 782, 64.760 al 765, 80.473 al 475, 149.991.

25 obligaciones de don Francisco Maristany, Barcelona, números 45.372 al 376, 47.159, 47.161, 47.317 y 18,

48.664, 49.799 al 809, 55.841 al 844.

4 obligaciones de don Rafael Navarrete González, Madrid, núms. 123.453 y 4, 123.470, 123.488.

2 obligaciones de don Patrocinio Navarrete Dueñas, Madrid, números 124.418, 124.420.

2 obligaciones de don Pedro Navarrete Dueñas, Madrid, núms. 123.489 y 90.

14 obligaciones de doña Gregoria Suelves Fuercada, Madrid, números 63.113 y 14, 63.116, 63.118, 69.699, 69.717, 69.864, 75.060, 75.348, 77.241, 85.450, 85.456, 53.952 y 53.

62 obligaciones de doña Concepción y doña Encarnación Martín Ruiz, albaceas de doña Lusa Ruiz Bartolomé, Madrid, números 1.183, 7.537, 8.574, 11.155 al 59, 11.533, 12.538, 12.574 al 83, 15.533, 16.750 y 51, 17.112, 18.327, 18.554 al 57, 46.763 al 67, 57.260, 57.903 al 5, 61.520, 63.533, 68.044, 130.956 y 57, 131.150, 133.058 al 64, 140.863, 142.372, 142.374, 149.201, 149.402, 149.461, 149.923 y 24, 150.854, 161.084 y 85.

150 obligaciones de doña Consuelo García-Diego Sancho Alvarez, albacea testamentario de su difunto esposo, don Francisco Angulo y López, Madrid, números 30.878 al 81, 31.144, 31.177 al 85, 31.205 y 206, 31.214 y 15, 31.265 al 268, 31.274 al 81, 31.490, 31.672, 32.367 al 69, 32.780 al 83, 33.727 al 37, 5.457 al 60, 5.469, 5.580, 5.777, 5.791 al 93, 6.003 y 4, 6.249, 6.565, 6.083, 7.175, 7.511, 7.540, 7.549, 7.592, 7.604 y 5, 18.755, 18.760 al 65, 19.590 al 93, 19.879 al 85, 20.222 y 25, 20.770, 129.616, 150.788 al 92, 133.502, 67.880 y 81, 69.334 y 35, 70.272 al 74, 70.511, 70.762, 73.643, 79.181 al 83, 80.399, 83.227, 90.544 al 46, 91.381 al 84, 93.591 al 400, 94.513 al 25, 103.751, 104.551 y 52, 20.279, 24.891 y 92, 91.022, 99.394, 3.240.

Denunciadas por el Banco Español de Crédito

126 obligaciones de doña Carmen Gómez Acebo Echevarría, núms. 72 al 75, 510 y 511, 2.252 y 55, 29.003, 30.103 al 106, 30.117, 30.125, 30.142 y 43, 30.146, 30.160 y 61, 30.864 y 65, 31.468, 33.936, 35.947, 37.852, 40.135, 40.215 y 16, 56.163, 65.891 y 92, 66.575, 66.745, 74.395 al 97, 114.560, 115.177, 115.232 al 36, 140.675, 141.520 y 21, 155.975, 159.489 al 92, 8.048 al 49, 14.785, 15.588, 18.396, 29.003, 37.600, 37.852, 40.135, 42.754, 42.944, 48.369, 50.176 al 79, 56.163, 66.936 al 64, 74.927 al 30, 82.466, 82.569 al 71, 85.513 al 16, 85.583 y 84, 88.782, 94.518 al 20, 98.225, al 32, 128.938 y 39, 129.566 y 67, 137.442 al 48, 139.334 y 33, 140.675, 141.888, 155.975, 159.489 al 92 y 160.172 al 181.

Denunciadas por el Banco Urquijo
45 obligaciones del excelentísimo señor Conde de Jordana, núms. 135.069 y 70, 135.348 y 49, 136.229 y 30, 129.849, 129.874 al 79, 141.848, 141.916, 142.973 y 74, 145.010, 153.914, 158.361 y 62, 159.800, 161.200, 118.950, 27.907 al 9, 33.313 y 14, 33.331, 20.110, 131.453, 132.913, 132.931, 136.231 al 35, 136.870, 137.051, 137.080 y 139.749.

Denunciadas por el Banco Urquijo Catalán

20 obligaciones de don Ignacio Llompart Bennasar, Barcelona, números 417, 88.011, 23.877 al 85, 90.895, 90.897, 128.127, 143.451 y 99.571 al 75.

Denunciadas por el interesado

5 obligaciones de don Rafael del Aguila y Rada, Madrid, números 64.549, 65.148, 123.900, 123.901 y 125.855.

20 obligaciones de don Antonio Mata, Barcelona, números 5.925 y 26, 16.740 y 41, 63.828, 66.662 al 65, 74.706 y 7, 77.336, 93.148, 100.442, 106.184, 85.078, 85.991, 92.525, 95.669 y 95.788.

60 obligaciones de doña Josefa Almirall Trius de Girona, Barcelona, números 125.495, 125.494, 125.496, 146.579, 146.582, 146.583, 116.208, 38.054, 38.055, 42.865 al 67, 19.820, 149.376, 97.487 al 97.849, 137.710, 145.314, 121.252, 121.254, 140.322, 152.879, al 84, 9.801, 73.439, 51.571 al 75, 150.971, 41.250, 41.249, 41.250, 45.090, 111.250, 111.251, 84.832, 84.833, 142.701 al 6, 146.534, 148.947, 149.457 al 59, 150.178, 151.005 al 7, 151.096, 152.421 y 22.

14 obligaciones de don Carlos Arroyo, Madrid, números 52.270, 139.973, 140.663 al 68, 142.168, 143.950 al 53 y 144.438.

20 obligaciones de don Angel Molins Volta, denunciadas por su única heredera doña Julia Molins Pagés, Barcelona, números 127.860, 127.861, 136.971, 136.972, 141.701, 5.594, 8.703, 11.437, 11.438, 11.439, 120.328, 120.329, 120.330, 120.331, 120.332, 120.333, 120.334, 120.335, 120.336 y 120.337.

5 obligaciones de doña Amparo López Ramírez, Madrid, núms. 69.308 al 10 y 148.848 y 49.

4 obligaciones de don Martín Maso Angelats, Bañolas, núms. 67.462 y 65, 146.666 y 146.667.

6 obligaciones de doña Marta Lasolli Antonietti, Gerona, núms. 88.593, 91.886 al 88, 138.118 y 151.068.

75 obligaciones de don Juan Masso Dalmau, Tarragona, núms. 24.704 y 705, 33.643, 41.119 y 20, 54.343 y 44, 57.753 al 59, 71.997, 79.632, 116.210

al 34, 116.237 al 49, 116.281 al 91, 141.171 al 73, 120.670, 141.360, 142.229, 149.758, 149.782 y 85 y 152.250.

50 obligaciones de doña Concepción Serra Prats, Tarragona, números 3.971 y 72, 5.153 y 54, 23.425, 17.505, 17.506 y 7, 19.057, 29.754 al 56, 29.920 y 21, 29.925, 34.100 al 105, 40.230, 40.240, 40.251 al 54, 42.906, 45.980 al 83, 47.513 al 16, 54.598, 55.215, 73.405, 75.131, 106.469, 106.783 al 85, 114.398, 135.344, 145.129, 159.995 y 96 y 161.097.

4 obligaciones de don Joaquín Ramonet Rovira, Palamós, núms. 53.793, 55.239, 55.240 y 150.908.

5 obligaciones de don Ginés Margarit Pagos, Palamós, números 44.689, 44.690 y 92.331.

3 obligaciones de don Jaime Franst Fontanet, Lérida, núms. 13.387 al 89.

30 obligaciones de la Comunidad de Religiosas del Convento de Monjas Clarisas de Salt, Gerona, números 112.529 al 36, 103.739 y 40, 104.230 y 31, 106.118 y 19, 106.180, 106.928 y 29, 106.945 al 50, 108.226 y 27, 140.735 y 144.305 al 8.

1 obligación de don José Gali Ribas, Bañolas, número 1.870.

5 obligaciones de doña Dojores Barcelis Riera, Manresa, números 53.456 y 57, 58.633 y 34 y 144.011.

4 obligaciones de don Narciso Serrallach Mauri, Barcelona, números 33.400 al 2 y 33.580.

1 obligación de doña Monserrat Ramo Sorvintja, Barcelona, número 99.603.

1 obligación de doña Joaquina Raurrell Comas, Calella, número 35.510.

1 obligación de don Joaquín Itchar Pimás, Calella, número 9.747.

93 obligaciones de don José Antonio Corchado y Soriano, Madrid, números 3.776 al 80, 3.855 al 57, 5.495, 7.808, 11.854, 12.207, 12.427, 21.483 y 84, 22.310, 26.643 al 47, 28.853, 31.798 al 800, 33.930 y 31, 34.344, 34.549 al 53, 42.118, 42.667 al 73, 45.262, 44.392, 44.662, 56.971, 64.310, 65.616, 68.423 y 24, 69.399, 69.634, 70.060 al 62, 70.425, 74.349 al 51, 75.142 al 45, 75.398 al 400, 75.820, 75.831 al 33, 75.841, 75.968 y 69, 115.822, 122.805 y 806, 129.588, al 92, 136.724 al 26, 143.603 y 4, 145.522 y 23, 147.845 y 46, 151.634 y 35 y 160.836 y 57.

407 obligaciones de don Pedro Corchado Soriano, Madrid, núms. 2.196 al 98, 6.666 y 67, 7.163, 7.894 y 95, 9.955, 10.217, 10.309, 10.886 al 88, 12.254, 12.684 y 85, 12.687, 12.689 y 90, 12.785, 13.900, 14.945, 15.605 al 7, 15.619, 16.019, 16.020, 16.451 al 53, 17.153, 17.652, 17.910 al 12, 20.941 y 42, 21.346 al 49, 22.321 y 22, 23.305, 25.915, 24.300, 24.301, 24.380, 24.890, 25.183, 26.394, 28.455, 28.457, 29.014

al 17, 31.807, 32.708 al 13, 33.222 al 29, 33.490, 33.756, 34.798, 34.822, 35.013, 35.581, 36.317 al 21, 36.654 al 58, 38.290 y 91, 38.295, 38.214, 39.254 y 55, 39.668, 42.028, 42.583 al 85, 42.912, 42.972, 43.267.

43.500, 43.665 y 66, 43.674 al 78, 43.754, 44.593 y 94, 45.324, 45.612 y 13, 45.802 al 11, 46.608, 46.658, 48.265, 49.086, 49.652 y 53, 49.890 al 97, 51.376, 52.376, 52.733 al 35, 52.821, 59.265, 54.152 y 53, 56.071 y 72, 56.088 al 90, 56.548 al 50, 56.673 al 80, 56.982, 57.074 al 77, 58.967, 59.407, 59.639, 60.093 al 96, 60.467, 61.387, 62.603 al 8, 62.710 y 11, 62.763 al 65, 62.922 al 24, 63.559 y 60, 64.171 y 72, 64.267 y 68, 64.374 y 75, 64.483 y 84, 64.884 al 87, 66.105, 66.599 y 600, 66.670 y 71, 69.718, 69.759 al 61, 70.943, 71.802 al 6, 72.450 al 52, 73.021 y 22, 73.515, 77.451, 77.627.

78.557, 78.886, 79.434, 80.135, 80.314 al 17, 80.622, 80.946, 81.878, 82.435 al 38, 82.658, 83.059, 83.111, 83.744 y 45, 84.873, 85.066, 86.370 al 72, 87.894, 88.707 y 8, 89.815, 90.157, 91.114 al 22, 91.124 al 27, 91.358, 91.815 al 17, 92.410 al 15, 92.655 y 56, 93.065, 93.228, 93.379, 96.622 y 23, 97.444, 100.251, 103.700 y 1, 104.167, 104.241, 104.314, 108.471, 111.658 al 61, 111.735, 112.076 al 78, 115.658, 116.420, 118.324, 119.321 al 25, 126.606 y 7, 126.645, 126.647, 128.940 al 43, 130.463, 131.826, 132.092 y 93, 133.316, 135.965, 137.269 al 72, 137.618, 139.589 y 90, 142.023, 142.540 y 41, 145.402, 147.306 al 13, 148.491 al 93, 149.001 y 2, 149.035, 149.481, 150.809, 151.107, 151.393 y 94, 151.915, 152.461, 156.385 y 86, 157.456 al 79, 158.388 al 91, 159.472, 159.485, 159.728, 160.317 y 18 y 160.351 y 32.

126 obligaciones de doña Carmen Gómez Acebo, Madrid, números 72 al 75, 510 y 11, 2.252 y 53, 8.048 y 49, 14.785, 15.588, 18.396, 29.003, 30.103 al 6, 30.117, 30.125, 30.142 y 43, 30.146, 30.160 y 61, 30.864 y 65, 31.468, 33.936, 35.947, 37.600, 37.852, 40.135, 40.215 y 16, 42.754, 42.994, 48.369, 50.176 al 79, 56.163, 65.891 y 92, 66.575, 66.745, 66.956 al 64, 74.395 al 97, 74.927 al 50, 82.466, 82.569 al 71, 85.513 al 16, 85.583 y 84, 88.782, 94.518 al 20, 98.223 al 32, 114.560, 115.177, 115.252, 128.938 y 39, 129.566 y 67, 137.442 al 48, 159.534 y 35, 140.675, 141.520 y 21, 141.888, 155.975, 159.489 al 92 y 160.172 al 81.

136 obligaciones de don Guillermo Lemontez y de la Portilla, Madrid, números 3.721, 4.736 y 37, 5.207, 6.902, 8.344, 9.971, 9.977 al 81, 10.101, 10.769, 12.122 al 24, 12.617 y 18, 14.519, 14.829 y 50, 16.393 al 96, 16.712 y 13, 16.898, 18.281, 18.292, 19.123 al 27, 20.136, 20.397, 20.491 al 95, 20.560 y 61, 20.768, 21.162, 21.248

y 49, 21.828 al 32, 21.945 al 51, 23.260 al 63, 23.429, 24.666, 27.717 al 20, 24.843, 25.019 y 20, 20.802, 31.319 y 20, 31.452, 34.156, 34.360, 35.146 y 47, 35.168 y 69, 35.539, 36.446 y 47, 36.895, 36.970, 37.130, 37.396 al 404, 39.350, 43.206 y 7, 43.860 al 67, 50.264, 56.202 y 3, 6.457, 66.332 al 36, 67.938, 75.197 al 204, 82.916 y 17, 89.323, 105.435, 105.554, 115.065 y 115.975.

Obligaciones de don Fernando Lemontez y de la Portilla, Madrid, números 1.139, 5.134 al 36, 3.870, 3.871, 4.115, 4.368 al 73, 3.671 al 73, 5.609 al 11, 5.684 al 86, 6.810 al 13, 8.078 al 82, 8.600 y 601, 11.474, 11.694 y 95, 12.768 al 73, 12.832 al 36, 12.944, 11.479, 15.504, 13.508, 14.013, 14.104, 14.291 y 92, 15.094, 15.913 y 14, 16.049, 16.079, 17.191 y 92, 17.440, 21.396, 21.397, 21.477 y 78, 22.031 y 52, 22.118, 23.761, 27.327, 27.498 y 99, 28.236, 28.858, 35.163 al 67, 42.062 al 65, 42.243, 46.956 y 57, 47.902 al 6, 48.362 al 64, 48.522, 49.346, 49.556, 49.970 al 72, 53.871, 54.512 al 14, 54.910, 55.333, 57.164, 57.745, 58.750, 61.311, 63.644 y 45, 65.217.

68.158, 68.263, 77.030 al 40, 77.063 al 66, 78.109 al 11, 78.405, 80.465, 81.969, 82.985, 87.901, 88.937, 90.356 al 66, 92.033 al 38, 92.999, 93.600, 94.887 al 91, 95.198, 95.657, 97.042, 97.314 al 18, 97.621 al 25, 99.949 al 51, 102.943 al 47, 103.653 y 54, 104.796 al 800, 105.527, 106.733 al 35, 107.967, 108.418, 108.840, 109.135, 109.209, 109.700, 112.249, 113.512 al 15, 113.517 al 24, 113.555 al 57, 114.628, 116.595 al 95, 116.834, 118.837 al 40, 121.051 al 53, 131.689, 132.956, 137.062 y 63, 140.245, 143.295 y 96, 145.488, 146.629 y 30, 147.438 al 47, 147.826 al 33, 148.649 y 50, 148.671 al 78, 148.770, 150.621 al 23, 150.765, 150.942, 152.327, 153.323 al 36, 155.278 al 84, 156.589, 157.230, 159.560 al 62, 160.001, 160.968 y 161.147 y 48.

434 obligaciones de don Alfredo Lemontez y Tinoco, Madrid, números 516, 3.396, 3.410 y 11, 5.899, 7.494, 7.683 y 84, 8.514, 10.859, 12.651, 10.120 al 22, 13.933 al 35, 14.416, 14.882, 14.691, 14.708, 15.745 y 46, 6.628, 7.895 al 906, 16.916 al 18, 17.682, 17.830, 17.831 al 34, 9.647 al 50, 17.720, 21.390, 21.487 al 92, 21.827, 22.597 al 99, 25.254, 25.803, 26.514 y 15, 27.509, 28.871, 29.677 al 80, 29.682, 30.806, 30.810, 26.672, 32.363, 33.357, 33.738 y 39, 33.740 al 43, 36.775, 32.881 al 96, 42.910, 31.576, 42.729, 43.872, 44.346 y 47, 44.414, 45.533, 43.204, 47.861 al 64, 48.283, 49.316 al 20, 53.066, 55.319, 56.762 al 68, 56.820 al 32, 56.900, 57.282 y 83, 58.505, 58.403 y 4, 58.932, 60.238, 61.649, 62.943 al 47, 66.447 al 50, 67.356, 67.525 y 26, 70.213, 72.949 al 53,

74.815, 76.040 al 42, 76.054 al 58, 76.722, 77.337 y 38, 77.419 y 20, 77.423 y 24, 78.470, 78.709, 78.761, 78.868 al 70, 78.989 al 98, 80.931 y 32, 82.195 al 99, 82.209, 82.419, 82.757 al 59, 82.812, 83.486 y 87, 84.430, 84.679, 84.713 al 15, 84.933, 84.940 y 41, 86.073 y 74, 86.193 y 94, 86.886, 87.244 y 45, 88.013, 88.110, 89.165, 90.698 y 99, 91.338, 91.694 al 96, 91.967, 92.562 y 63, 93.031, 93.110 al 13, 93.116, 94.186, 94.251 al 57, 94.802 al 05, 94.958, 95.668, 95.570, 92.511, 92.517, 97.148, 97.164 y 65, 97.616 y 17, 99.225, 100.138, 100.291 y 92, 101.279 al 91, 102.183 y 84, 103.514 al 17, 103.870, 103.855, 104.123 y 24, 104.326 y 27, 106.388, 106.484 y 85, 106.494 al 97, 106.522 y 23, 106.812 y 13, 107.289, 108.006, 108.622, 109.713 al 15, 109.921, 110.399 y 400, 111.764, 113.876 y 77, 113.940, 110.700, 114.167 al 74, 114.233, 116.525, 116.529, 116.676, 116.756, 120.114 al 17, 122.744, 123.292, 123.355, 126.469, 126.503, 128.438, 129.801 y 02, 130.684, 133.137 al 45, 134.353 y 54, 134.608, 135.093, 135.208 al 11, 135.384, 135.496 y 97, 135.773, 135.863, 135.074 y 75, 136.484 al 86, 136.547, 136.721, 137.503 al 05, 137.287, 137.289, 138.713, 139.136, 140.291, 142.808, 143.041 al 52, 143.075, 144.698, 145.157, 145.406, 145.439, 146.103 y 4, 146.668, 149.659 y 60, 149.737, 150.549, 150.790, 151.035, 159.550, 160.376 al 86, 161.670 al 72.

Denunciadas por la Banca Arnús
8 obligaciones de don Mauro Urgut Estrada y doña Magda Serra Sogos, Igualada, números, 38.485 al 92.

5 obligaciones de doña Petra Rojas Cruz, Rosario, 6, Igualada, números 120.319 al 23.

1 obligación de don José Garé Granquesa, número 150.267.

10 obligaciones de don Luis Riva Martí, San Sinipli, números 27.333 y 34, 51.489 al 91, 108.033, 114.754, 115.890, 117.926, 117.927.

3 obligaciones de don José Soler Rovira Solé, números 109.171 al 73.

4 obligaciones de don Francisco Rové Baltasar, números 5.827, 6.325, 6.326, 7.708.

2 obligaciones de doña Teresa Compte Llovera y doña María Padró Compte, números 70.285, 100.892.

3 obligaciones de doña María Closa Torra, Villanova, números 137.727, 141.225, 149.450.

5 obligaciones de don Nicolás Castells Argelich, números 834 y 35, 1.861, 3.639, 11.963.

5 obligaciones de don Luis Castells Argelich, Igualada, números 46.820 al 24.

2 obligaciones de don José Granquesa Vilárubios y doña Angela Torres Carol, Igualada, número 93.791, 93.793.

*Denunciadas por el Banco Urquijo
Catalán*

16 obligaciones de doña Consuelo de Miret Font, como usufructuaria, y doña María Hortensia y doña María Leontine Martel de Miret, como propietarias, Barcelona, núms. 31.956, 39.869 y 70, 53.895 y 96, 59.585 y 84, 60.580, 62.050, 71.754, 181.163 al 67, 176.516.

1 obligación de don Jaime Riera Pallás, Barcelona, número 99.87.

18 obligaciones de doña Consuelo de Miret Font, números 5.324, 5.670 al 73, 8.396 y 97, 10.397, 18.072, 18.492 al 94, 20.233, 31.948 y 49, 31.953 al 55.

10 obligaciones de don Jaime Riera Pallás, Barcelona, números 2.051, 11.995 y 96, 18.291, 20.261, 20.301, 20.561, 50.390, 54.165 y 66.

2 obligaciones de don Juan Bellalta Ferrer y doña Dolores Ymbert Sons, Barcelona, números 43.476, 45.415.

*Denunciadas por el Banco Mercantil
de Tarragona*

7 obligaciones de don Saturnino Homedes Ranquini y doña Luisa Orga Baró, números 98.466 al 69, 115.282, 121.524, 159.710.

Denunciadas por el interesado

12 obligaciones de don Juan Diaz Duque, Madrid, núms. 30.954, 47.098, 53.568 al 71, 85.044, 87.981 al 83, 88.424, 94.837.

*Denunciadas por los señores Soler
Torra Hnos., Banqueros*

6 obligaciones de don José Ciutat Español, Barcelona, números 115.526, 90.169, 116.646, 116.649 al 51.

14 obligaciones de doña Josefa Labios Tirado, Barcelona, números 149.890, 150.058 al 63, 156.754, 156.755 al 7, 159.563 al 5.

2 obligaciones de don José Mullor Bertrán, Barcelona, números 87.789 y 90.

10 obligaciones de doña Pilar González Costa, Barcelona, núms. 50.315, 52.144, 52.169, 53.445, 108.356 al 59, 108.629, 108.123.

7 obligaciones de doña Concepción Dey Costa, Barcelona, núms. 78.311, 85.950, 85.738 al 40, 85.939, 90.892, 148.099, 10.409, 15.220, 28.631.

5 obligaciones de doña Josefa Socías, viuda Nieto, y Josefa Nieto Socías, Barcelona, números 134.993, 148.099, 10.409, 15.220, 28.631.

Denunciadas por el interesado

12 obligaciones de doña Marie del Carmen Pita y Sánchez Boado, Ma-

drid, número; 133.289 y 90, 133.206 y 7, 112.568, -75.013 y 14, 75.079 y 80, 117.648, 157.252 y 138.874.

Denunciadas por el interesado

16 obligaciones de Ygual y Garrigós, Madrid, núms. 7.113 al 20, 12.729 y 30, 139.617, 17.459 y 60, 58.989, 133.037 y 8.

*Denunciadas por el Banco Español de
Crédito*

21 obligaciones de doña Pilar Lardes Otal, Manzanares, núms. 121.536 al 66, 46.299 al 301, 57.293, 96.270 y 71, 101.744, 103.814, 149.279, 149.404.

Denunciada por la Banca Arnús

1 obligación de don Miguel Vall Cledú, número 189.

Denunciada por el interesado

1 obligación de don Manuel Roca Freixedes, Madrid, número 156.079.

Denunciadas por el interesado

13 obligaciones de doña Mercedes Fernández Quevedo de Mestas, Madrid, números 194, 997 al 1.001, 10.284, 4.794 y 95, 1.627, 11.093 y 94.

Transcurrido tres meses desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haber sido notificada al Banco de España, Madrid, como representante de la Entidad emisora, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos reseñados y pedir la expedición de los duplicados correspondientes.

Madrid, 16 de septiembre de 1959.
Año de la Victoria.—El Secretario General.

1.360.X.P.

BANCO HISPANO AMERICANO.

Madrid

**Empréstito Externo al 2 por 100,
Letras Tesorería de la República
Argentina**

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de primero de junio último, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, el Banco Hispano Americano, como entidad encargada por el Gobierno de la República Argentina del pago de esta Deuda, procede a publicar las denuncias recibidas con arreglo al artículo primero de dicha Ley, de títulos expoliados durante la pasada dominación marxista:

Banco Comercial de Barcelona.

Barcelona.—Depósitos detallados a continuación:

Don Pablo Dunmatzen: pesetas nominales 1.800 en un título de 100 pesetas, serie sexta, número 1.156; tres títulos de 100 pesetas, serie sexta, números 12.327 a 29; tres títulos de 100 pesetas, serie séptima, números 14.074 a 76; un título de 100 pesetas, serie octava, número 1.560; tres títulos de 100 pesetas, serie octava, números 15.821 a 23; tres títulos de 100 pesetas, serie novena, números 17.588 a 70; un título de 100 pesetas, serie décima, número 1.964; tres títulos de 100 pesetas, serie décima, números 19.315 a 17.

Don Salvo Iborra Guillamot: pesetas nominales 37.900 en tres títulos de 100 pesetas, serie sexta, números 974 a 76; 14 títulos de 100 pesetas, serie sexta, números 11.580 a 73; cuatro títulos de 500 pesetas, serie sexta, números 21.584 a 87; cuatro títulos de 1.000 pesetas, serie sexta, números 26.511 a 14; 14 títulos de 100 pesetas, serie séptima, números 13.307 a 20; cuatro títulos de 500 pesetas, serie séptima, números 21.971 a 74; cuatro títulos de 1.000 pesetas, serie séptima, números 27.096 a 93; tres títulos de 100 pesetas, serie octava, números 1.378 a 80; 14 títulos de 100 pesetas, serie octava, números 15.064 a 67; cuatro títulos de 500 pesetas, serie octava, núms. 22.358 a 61; cuatro títulos de 1.000 pesetas, serie octava, números 27.669 a 72; 14 títulos de 100 pesetas, serie novena, números 16.801 a 14; cuatro títulos de 500 pesetas, serie novena, números 22.745 a 48; cuatro títulos de 1.000 pesetas, serie novena, números 28.248 a 51; tres títulos de 100 pesetas, serie décima, números 1.782 a 84; 14 títulos de 100 pesetas, serie décima, números 18.548 a 61; cuatro títulos de 500 pesetas, serie décima, números 23.132 a 35; cuatro títulos de 1.000 pesetas, serie décima, números 28.827 a 30.

Banco de España, Madrid.—Depósitos detallados a continuación:

Don Ginés Abellán Pérez, de Murcia: pesetas nominales 28.600 en nueve títulos de 100 pesetas, serie séptima, números 12.836 a 41, 12.844 a 47, 12.883; seis títulos de 1.000 pesetas, serie séptima, números 26.941 a 44, 26.954 y 55; 14 títulos de 100 pesetas, serie octava, números 1.280 a 83, 1.290, 14.565 a

88, 14.591 a 94, 14.630; seis títulos de 1.000 pesetas, serie octava, números 27.520 a 23, 27.536 y 34; nueve títulos de 100 pesetas, serie novena, números 16.332 a 35, 16.338 a 41, 16.377; seis títulos de 1.000 pesetas, serie novena, números 28.099 a 102, 28.112 y 13; 14 títulos de 100 pesetas, serie décima, números 1.684 a 87, 1.694, 18.079 a 82, 18.085 a 88, 18.124; seis títulos de 1.000 pesetas, serie décima, números 28.678 a 81, 28.691 y 92.

Don Pascual Reverte Carralero, de Espinardo (Murcia), pesetas nominales 4.600 en seis títulos de 100 pesetas, serie séptima, números 12.528 a 33; un título de 500 pesetas, serie séptima, número 21.818; siete títulos de 100 pesetas, serie octava, números 1.217, 14.275 a 80; un título de 500 pesetas, serie octava, número 22.203; seis títulos de 100 pesetas, serie novena, números 16.022 a 27; un título de 500 pesetas, serie novena, número 22.590; siete títulos de 100 pesetas, serie décima, números 1.521, 17.769 a 74; un título de 500 pesetas, serie décima, número 22.977.

Banco de Sabadell, Sabadell.—Depósito detallado a continuación:

Sres. Hijos de Emilio Sallares: pesetas nominales 9.300 en 16 títulos de 100 pesetas, serie segunda, números 891, 1.295, 1.699, 11.147, 11.183, 11.184, 12.894, 12.930 y 31, 14.641, 14.677, 14.678, 16.388, 16.424 y 25, 18.135, 18.171 y 72; cinco títulos de 500 pesetas, serie segunda, números 21.500, 21.887, 22.274, 22.661, 23.048; cinco títulos de 1.000 pesetas, serie segunda, números 23.386, 26.965, 27.544, 28.123, 28.702.

Banco Zaragozano, Barcelona.—Depósito detallado a continuación:

Don Félix Gassull Sardá: pesetas nominales 232.400 en 14 títulos de 100 pesetas, serie tercera, números 6.979 y 80, 8.985 a 96; un título de 500 pesetas, serie tercera, número 20.593; 12 títulos de 1.000 pesetas, serie tercera, números 25.015 a 25.018, 25.022 a 25.029; tres títulos de 5.000 pesetas, serie tercera, números 29.501 a 3; 14 títulos de 100 pesetas, serie cuarta, números 8.726 y 27, 8.732 a 43; un título de 500 pesetas, serie cuarta, número 20.980; 12 títulos de 1.000 pesetas, serie cuarta, números 25.594 a 97, 25.601 a 8; tres títulos de 5.000 pesetas, serie cuarta, números 29.625 a 27; tres

títulos de 100 pesetas, serie cuarta, números 734 a 36; 14 títulos de 100 pesetas, serie quinta, números 10.473 y 74, 10.479 a 90; un título de 500 pesetas, serie quinta, número 21.367; 12 títulos de 1.000 pesetas, serie quinta, números 26.173 a 76, 26.180 a 87; tres títulos de 5.000 pesetas, serie quinta, números 29.749 a 51; tres títulos de 100 pesetas, serie sexta, números 1.138 a 40; 14 títulos de 100 pesetas, serie sexta, números 12.220 y 21, 12.226 a 37; un título de 500 pesetas, serie sexta, número 21.754; 12 títulos de 1.000 pesetas, serie sexta, números 26.752 a 55, 26.759 a 66; tres títulos de 5.000 pesetas, serie sexta, números 29.873 a 75; 14 títulos de 100 pesetas, serie séptima, números 13.967 y 68, 13.973 a 84; un título de 500 pesetas, serie séptima, número 22.141; 12 títulos de 1.000 pesetas, serie séptima, números 27.331 a 34, 27.338 a 45; tres títulos de 5.000 pesetas, serie séptima, números 29.997 a 99; tres títulos de 100 pesetas, serie octava, números 1.542 a 44; 14 títulos de 100 pesetas, serie octava, números 15.714 y 15, 15.720 a 30; un título de 500 pesetas, serie octava, número 22.528; 12 títulos de 1.000 pesetas, serie octava, números 27.910 a 13, 27.917 a 24; tres títulos de 5.000 pesetas, serie octava, números 30.121 a 23; 14 títulos de 100 pesetas, serie novena, números 17.461 y 62, 17.467 a 78; un título de 500 pesetas, serie novena, número 22.915; 12 títulos de 1.000 pesetas, serie novena, números 28.489 a 92, 28.496 a 503; tres títulos de 5.000 pesetas, serie novena, números 30.245 a 47; tres títulos de 100 pesetas, serie décima, números 1.946 a 43; 14 títulos de 100 pesetas, serie décima, números 19.208 y 9, 19.214 a 25; un título de 500 pesetas, serie décima, número 23.302; 12 títulos de 1.000 pesetas, serie décima, números 29.068 a 71, 29.075 a 82; tres títulos de 5.000 pesetas, serie décima, números 30.369 a 371.

Si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no nos ha sido notificada la existencia de oposición, como ordena el artículo cuarto de la mencionada Ley de primero de junio, procederemos a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos que se deta-

llan anteriormente y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 2 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Banco Hispano Americano.

1.417-X.P

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Madrid

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 272, correspondiente al 29 de septiembre último, fue publicado un anuncio comprensivo de la primera relación de desposesión de títulos de obligaciones de esta Sociedad denunciadas directamente por sus propietarios, y que son los siguientes:

Denunciante: Don Vicente Bañasteros García.—6 obligaciones, números 78.986 al 78.991, ambos inclusive.

Denunciante: Don Manuel Arizmendi Simancas.—2 obligaciones, números 115.577 y 115.578.

Denunciante: Don Miguel del Yerro y Ruiz Zorrilla, como administrador legal de su esposa, doña Dolores Sánchez Monje y Martín González.—39 obligaciones, números 86.828 al 86.836, 13.595 al 13.603, 13.608 al 13.624, 34.276 al 34.279, ambos inclusive.

Igualmente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 266, correspondiente al 23 de septiembre, se publicó la segunda relación por desposesión de títulos de obligaciones de esta Empresa, denunciadas directamente por sus propietarios, y que son los siguientes:

Denunciante: Don Gabriel Pérez de Vargas Palomeque.—40 obligaciones, números 57.756 al 57.795, todas inclusive.

Denunciante: Don Angel Díaz Olmo, como apoderado de doña Mercedes Fernández Villaverde y Roca de Togores.—100 obligaciones, números 36.083 al 36.099, 59.501 al 59.512, 69.706 al 79.713, 85.638 al 85.647 y 117.417 al 117.419, todas inclusive.

Denunciante: Ilustrísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá.—40 obligaciones, números 10.319 al 10.360, 15.089, 24.513 y 24.514, 92.565, 93.608 y 95.196 al 95.198, todas inclusive.

Denunciante: El Banco de España, como depositario de don Esteban Jiménez García.—124 obliga-

ciones, números 79.601 al 79.624 y 79.629 al 79.722, todas inclusive.

Denunciante: Alfaro y Compañía, S. en C., como depositarios de doña Florencia Hernández Gil.—6 obligaciones, números 50.023 y 15.948 al 15.952, ambos inclusive.

Denunciante: La misma casa, como depositarios de don José María Moneno Ferrer.—4 obligaciones, números 117.493 al 117.496, todas inclusive.

Denunciante: La misma casa, como depositarios de doña María Zatorre Lacorreá.—40 obligaciones, números 19.580, 33.693 al 33.696, 34.417 al 34.425, 96.897 al 96.902 y 117.469 al 117.488, todas inclusive.

Denunciante: El Banco Comercial de Barcelona, como depositario de don Juan de la Cruz Cuadrada.—10 obligaciones, números 7.461 al 7.470, ambos inclusive.

De conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que el plazo para formular oposición contra la expedición de duplicados de dichos títulos desposeídos expira el 30 del próximo mes de diciembre, para los publicados en la primera relación, y el 24 del mismo mes de diciembre, para los de la segunda de dichas relaciones.

Madrid, 23 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

1354.X.P

OBLIGACIONES EMPRESTITO DEL GOBIERNO IMPERIAL DE MARRUECOS 5 POR 100 1910

Banco de España

Con el fin de proceder a la declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados, el Banco de España encargado por el Banco de Estado de Marruecos del Servicio de Tesorería de las obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100 1910, da a conocer, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y 14 de la Ley de primero de junio último, haber recibido las siguientes denuncias sobre sustracción de títulos de dicha clase de valores:

Denunciadas por el Banco de Santander

3 obligaciones de doña Generosa y doña Luisa Artime González, números 121.156, 126.197 y 198.

6 obligaciones de doña Teresa Moratón Fernández y don José Gutiérrez, números 8.201, 8.210, 8.363, 8.576, 8.577, 9.026.

25 obligaciones de doña Dolores Maraón, viuda de Jiménez, números 9.700, 20.199, 24.972, 30.456, 31.158 y 59, 31.316, 52.198 al 201, 53.089, 133.291, 134.986, 138.923, 143.147, 149.236 y 37, 149.238, 149.241 y 42, 149.374 y 75, 155.251, 146.148.

38 obligaciones de don Balbino Cerrolaza Medrano, núms. 163.051, 164.671, 165.896, 166.648, 166.734, 166.992, 166.993, 167.721 y 22, 168.494 y 95, 168.896, 170.349, 170.368 y 69, 172.009, 172.040, 172.419, 172.428, 172.532, 176.146, 183.087 y 88, 186.052, 187.583, 195.012, 197.492, 197.493 y 94, 198.115, 199.799 y 800, 200.618 al 21, 200.730, 201.881.

15 obligaciones de doña Sofía Lanuza Pérez de la Riva, números 11.265, 30.318 al 21, 30.377 al 86.

27 obligaciones de don Balbino Cerrolaza Medrano, núms. 170.312, 170.979, 185.398, 186.628 y 29, 186.753, 187.657, 188.878 y 79, 189.366, 190.203, al 307, 191.565, 194.806, 194.820, 195.520, 195.929, 196.433, 196.435, 199.406 y 407, 199.822, 200.071, 201.640.

30 obligaciones de doña María Peña Fernández, números 44.754, 58.075, 59.536, 65.989 y 90, 69.252, 75.146, 55.147 al 49, 80.173, 84.358 y 59, 89.984, 95.160, 100.849, 115.433, 115.439, 115.980 y 31, 116.846, 116.758 y 59, 117.418, 119.750 y 51, 122.326 y 27, 122.696, 134.111.

90 obligaciones de doña Luisa San Juan Herrera y doña Bibiana Noriega, números 170, 2.666, 9.924 al 26, 10.629 y 30, 14.828, 21.069 al 088, 21.143 al 150, 25.283 al 89, 25.295 y 96, 35.038 al 40, 45.454 y 55, 50.273, 52.631 al 635, 52.639, 54.807 y 8, 55.436, 59.114, 62.649, 65.285, 55.286 al 89, 68.017 al 31, 72.470 y 71, 73.023 y 24, 193.626, 193.703, 193.707, 193.765.

6 obligaciones de doña Angela Sánchez Meña, números 12.619, 12.794, 14.616 y 17, 15.767 y 68.

20 obligaciones de la Institución a la Vejez Desvalida de Colindres, números 43.869, 44.563 al 62, 44.713 al 16, 46.267 y 88, 46.268, 46.327, 46.718.

86 obligaciones de don Fermín Barquín Carral y doña Perseveranda Carral Barquín, números 39.736 al 39, 1.368, 2.175, 6.211, 42.832, 43.526, 46.662, 48.223, 48.224 y 25, 53.876 al 82, 86.692, 95.951 al 64, 133.160 y 61, 134.417, 134.418, 136.526, 137.508, 137.573, 137.575 y 76, 138.018, 138.014 al 16, 138.089, 138.107, 138.114, 138.284, 138.383 al 85, 138.779, 138.780, 138.823, 139.141 al 43, 139.196, 139.267, 139.360 al 304, 140.591 al 93, 141.453, 141.839 y 40, 142.036, 142.163 y 64, 142.380 y 81, 142.851 al 54, 41.805, 42.426, 140.555.

17 obligaciones de don Balbino Cerrolaza Medrano, núms. 200.259, 200.332, 200.348 al 50, 200.427, 200.428 al 30, 200.508 y 9, 200.628, 200.808, 201.406 y 407, 201.601 y 602.

91 obligaciones de don Balbino Cerrolaza Medrano, núms. 163.593, 163.821 y 822, 164.222, 165.217, 165.243, 165.435, 165.838, 165.838, 166.613, 168.525 al 27, 168.534 al 64, 169.048, 169.056, 170.131, 171.889, 173.044, 174.065 al 67, 174.186, 174.438, 174.776, 176.605 y 6, 177.234, 177.735 al 39, 178.368, 178.098, 180.754, 180.782, 180.821, 180.848, 181.250, 181.639 y 40, 181.700, 182.055, 182.224 al 26, 182.229, 182.230, 182.281, 183.382 y 383, 183.384, 185.390 y 91, 188.514, 189.616, 189.668, 190.682, 190.988, 191.738 y 39, 195.026, 195.294, 195.205, 195.239 y 40, 195.328 y 29, 195.471 al 74, 197.546, 198.345, 199.314 al 318, 199.952.

10 obligaciones de doña Agueda Nieto Araujo, números 56.172 al 75, 61.483, 62.022 al 024, 64.570, 66.290.

15 obligaciones de doña Tomasa Lon Sánchez, números 8.364, 15.361 al 85, 18.433 y 34, 20.829, 30.522, 32.237 al 41.

15 obligaciones de doña María Salud Lon Sánchez, núms. 32.242 al 45, 33.448 al 51, 33.823, 44.074, 47.943 y 44, 47.963 al 65.

15 obligaciones de doña Manuela Lon Sánchez, números, 47.856 y 67, 51.243, 118.323, 127.846 al 49, 131.201 al 203, 136.246 al 48, 139.602.

15 obligaciones de doña Margarita Lon Sánchez, núms. 145.780, 148.319, 148.898 al 902, 149.382 al 89.

20 obligaciones de don Balbino Cerrolaza Medrano, núms. 194.188, 194.616, 195.781, 195.871, 196.024 y 25, 196.486, 196.778 y 79, 197.072, 197.394, 197.335, 197.561, 198.114, 198.148 al 43, 198.134, 198.152, 198.153.

15 obligaciones de doña Agustina García Corral, núms. 94.687 al 94.701.

Denunciadas por el interesado

198 obligaciones de doña Margarita Modet y Almagro, Marquesa viuda de Cortina, Madrid, números 117.367 y 8, 118.014 y 5, 120/776 al 9, 124.186, 124.189, 129.984, 130.683, 130.922 y 23, 134.460 y 61, 136.642, 136.527, 22.756 y 57, 22.785 al 89, 53.104, 23, 93.268 al 76, 93.284 al 89, 98.581, 100.041 y 42, 108.422, 114.979, 116.664, 132.997 y 98, 134.514, 134.673, 137.839 y 34, 145.437, 147.991 y 62, 149.049, 151.251, 151.257 y 33, 151.244 y 5, 155.778 y 79, 161.504 y 5, 136.833 a 5, 16.391, 16.543 y 44, 17.164, 148.800, 146.852, 89.964, 91.704, 91.706 al 3, 139.518 al 23, 92.011, 92.481, 92.610, 92.659 y 60, 142.850, 143.509, 3.759 al 75, 98.265 al 7, 75.811 al 14, 75.853 al 5, 77.811, 79, 656, 117.641, 75.845 y 46, 131.176, 145.604, 147.036, 58.110 al 13, 126.076, 161.187 al 9, 18.103, 75.810, 155.534, 149.431 y 2, 116.331, 116.785, 123.385, 127.718, 149.423 al 30, 4.988, 29.447 y 8, 33.312, 39.343 y 4, 78.001, 78.002 al 4, 153.302 al 9, 1.202 al 10, 8.912, 69.921 y 22, 72.511 y 12, 83.157, 135.000, 135.001, 145.116 al 8, 145.474 al 7, 149.605 y 6, 5.393 al 5, 5.553, 15.866 y 7, 18.538, 24.882.

29 obligaciones de doña Carmen Castelló y López Miranda, Madrid, números 44.256, 54.685, 55.862, 65.424, 68.411, 71.209, 76.640, 29.060, 80.984, 84.877 a 80, 92.641, 92.830 a 31, 98.952, 100.402, 100.435, 103.584, 106, 917, 111.496, 125.984 y 965, 127.292, 134.983, 136.626, 142.287 y 157.007.

1 obligación de doña Joaquina Raurell Comas Cabella, número 19.584.

28 obligaciones de don Alvaro Basa y Gimeno, apoderado de doña María de los Desamparados Bernaldo de Quirós y Muñoz, Madrid, números 157.133 al 160.

25 obligaciones de don Eduardo Martínez Hombre, Madrid, números 8.861 a 63, 18.443, 53.426 al 39, 75.137 al 39, 109.877, 110.768, 128.706 y 129.439.

3 obligaciones de doña Encarnación Parelló Porta, Igualada, números 67.792, 67.793, 67.794.

33 obligaciones de don José Miguel Gómez Acebo y Pombo, Madrid, números 99.491, 7.589 a 91, 103.350, 129.238, 144.288, 152.233 a

36, 75.842 a 44, 95.630 a 40, 9.294 a 97, 24.397, 27.698, 29.445 y 46.

26 obligaciones de don Rafael Iparraguirre y Calvo, Madrid, números 21.219, 26.327 a 331, 49.883 a 885, 51.635, 60.514, 61.778 a 782, 64.760 a 765, 80.473 a 475, 149.991.

20 obligaciones de don Angel Molins Volta, denunciadas por su hija doña Julia Molins Pagés, Barcelona, números 127.860, 127.861, 136.971 y 72, 141.701, 5.594, 8.793, 11.437 a 39, 120.328 a 37.

80 obligaciones de doña Rosario Ruiz de Velasco y Martínez, denunciadas por su esposo, por haber fallecido la titular, don Manuel Arizmendi y Simancas, Madrid, números 50.515 a 23, 52.955, 57.345, 81.683, 81.807 a 810, 82.018, 90.836, 94.001, 94.611, 98.388 a 90, 103.082 a 84, 114.707 y 708, 122.653 a 675, 138.265 y 266, 138.412 a 421, 138.493 a 502, 138.545.

216 obligaciones de D. Ramón Pacheco Morón, Madrid, núms. 416, 2.827, 9.449, 10.371, 11.335, 14.956, 15.275, 15.949, 16.987, 17.304, 18.975 y 76, 20.438 y 9, 20.126 a 8, 21.425 a 29, 22.155 a 58, 22.157, 23.157 a 60, 23.366, 23.918, 25.390 y 91, 29.264, 29.284, 29.422 v 23, 37.048, 42.569, 44.870 y 71, 46.675, 46.891, 46.892, 47.332, 47.658, 47.992, 48.120, 48.375, 49.135 a 28, 52.224 a 27, 53.379, 56.310, 56.453, 56.733, 56.732, 56.902, 64.025 a 27, 64.059, 64.912 a 14, 66.287 y 83, 69.816, 70.459, 71.569, 74.547, 75.085, 78.785, 81.050, 81.838, 81.839, 82.310 v 11, 83.283, 85.207 a 13, 86.414, 86.721 y 22, 89.301, 89.011, 89.206, 90.434, 90.435, 90.622 v 23, 90.818 a 20, 91.609, 91.611, 94.554 y 55, 98.883, 98.961, 103.798, 194.455, 103.589 a 91, 106.454 y 65, 108.551, 108.759 a 61, 109.527, 111.497 a 500, 112.425 a 27, 113.001, 113.004 a 7, 115.172, 120.677 a 79, 121.075, 122.127 a 33, 125.848 y 49, 126.772, 126.799, 130.885 a 89, 132.453 a 55, 132.477, 132.696, 133.428, 133.489, 135.775, 136.479 a 83, 137.570, 138.586, 138.798, 138.867, 139.175, 139.868 a 60, 141.843, 142.799 y 800, 143.399 a 403, 144.663 a 71, 144.695 a 87, 145.131 v 32, 145.651 a 54, 145.659 y 60, 147.181 y 82, 147.663, 147.996, 148.517 a 20, 149.048, 149.326, 149.842, 150.383 y 84, 151.193, 159.984.

225 obligaciones de doña Adelaida de la Hoz y Guillén, Valencia, números 2.359, 49.675, 139.649, 156.072 a 74, 161.880, 162.003, 163.319 a 22, 164.181, 164.335, 164.376,

164.874 y 75, 165.123, 165.510, 165.675, 166.071, 166.260 a 6, 167.194, 167.268, 167.393, 167.396, 167.826 a 35, 168.585 a 87, 168.705 y 706, 168.980, 169.130, 169.303, 169.331 y 382, 169.504, 169.852 a 8, 170.041, 170.042, 170.090, 170.169 a 171, 170.428, 170.454, 170.754, 170.918, 171.294, 171.847, 171.566, 171.740 a 742, 172.351, 172.797, 172.975 y 7, 173.065, 173.084 y 5, 173.296, 173.297, 173.320, 173.323 a 25, 173.327 a 32, 173.334, 173.350, 173.528, 173.561, 173.650 a 52, 173.687, 173.720, 174.240 a 42, 174.288, 174.296, 174.423, 175.171, 175.217, 175.482, 176.435, 176.538 a 40, 177.076 y 77, 177.088, 177.324, 177.442, 177.521, 177.615, 177.903, 178.068 a 70, 178.197, 178.206, 178.702 a 703, 178.705, 178.765, 179.211 y 12, 180.224, 180.562, 180.703, 180.710, 180.736, 181.274 y 275, 181.455, 183.257 a 259, 183.593, 184.062, 184.231, 184.359 y 360, 184.449 y 50, 184.959, 184.973, 185.042, 185.188, 185.345, 185.379, 185.460, 185.463, 185.876 a 78, 186.044, 186.841 a 43, 187.807, 188.077, 188.113, 188.266, 188.454 y 55, 188.547 a 50, 188.930, 189.095, 190.655 a 7, 190.813, 190.921, 190.922 y 3, 191.106, 191.108 a 10, 191.986, 191.993 a 192.000, 192.634, 193.399, 193.402, 195.122, 195.224, 195.322, 195.588, 195.782, 196.210 y 11, 196.538, 196.891, 196.888 y 7, 196.944, 197.385 y 6, 197.472, 198.175, 198.421, 199.102, 199.320 y 21, 199.375, 199.630, 200.603, 201.173, 201.441, 201.888.

10 obligaciones de doña Dolores Cufiá G.L. (fallecida), denunciadas por don Francisco de A. Gil y Rius, Barcelona, números 16.003, 72.728, 72.748, 73.903, 77.358, 109.545, 109.546, a 48, 159.059.

45 obligaciones de don Bruno R. Leitert, Madrid, números 131.355, 139.740, 4.389 y 90, 146.260, 146.811 y 12, 146.924, 149.414, 149.415 a 18, 140.301 y 2, 62.673 y 74, 32.926 a 20, 66.306, 66.350, 3.411, 7.426, 44.629, 44.874, 1.655, 1.902, 23.610, 94.038 a 40, 94.042, 96.288 a 90, 148.822 a 894, 159.608, 161.136 y 37.

Denunciadas por el Banco de España Sucursal de San Sebastián

5 obligaciones de don Felix V. Manru Soteras y doña Concepción Rubio y Villanueva, indistintamente, números 156.824 a 28.

25 obligaciones de don Felix V. Manru Soteras y doña Concepción Rubio y Villanueva, indistintamente, números 105.271 a 4, 109.468,

109.465, 109.957, 110.653, 112.182 a 84, 115.009, 15.010, 15.459 a 63, 115.840 y 41, 125.446 a 50.

48 obligaciones de doña Mercedes Ardanza Angulo, núms. 16.742 a 46, 16.852, 22.240, 37.531 y 532, 48.292 a 303, 52.484 a 7, 92.741 a 44, 106.748 a 66, 144.875.

4 obligaciones de doña Clotilde Carril Arizmendi, números 29.814 a 817.

Sucursal de Gerona

2 obligaciones de don Teodoro Salleras Pagés y doña Victorina Felhu Bret, números 9.905 y 13.731.

55 obligaciones de doña Adelina Encarnación Simón Vingut y dos más, números 9.852 a 54, 14.340, 18.633, 31.704 a 707, 33.440, 34.827 a 32, 46.174, 77.359 a 61, 89.017 y 18, 94.516 y 17, 111.134, 112.126 a 30, 112.144 a 149, 122.837, 132.883, 133.247, 136.783 a 89, 137.203, 137.233, 137.258 y 59, 141.740, 145.921, 146.803 y 804, 147.170.

55 obligaciones de don Juan Mundet Bordas y doña Balbina Vingut Capdevila, números 3.279, 3.908, 5.266 a 72, 6.875, 7.216 a 19, 15.862 a 64, 16.151, 17.573 a 76, 17.764, 21.972 y 73, 36.379, 48.280 a 82, 51.898 y 99, 53.380, 55.480 y 81, 56.206, 56.308 y 309, 60.053 a 70, 60.978, 67.820.

23 obligaciones de don Bartolomé Mulleras Ferrer, núms. 21.584, 21.872, 22.037 a 41, 103.666 a 671, 110.305, 110.307, 111.192, 116.810, 117.076, 123.227 a 31,

100 obligaciones de don José Bech de Careda Olivet, números 29.673 y 74, 31.765 a 68, 42.247, 47.414 a 17, 47.448, 77.595, 77.703 a 708, 78.284 a 87, 78.290 a 310, 44.367, 50.660, 53.500, 58.506, 92.642, 94.459 a 63, 95.791 y 92, 97.473, 97.772, 98.166 y 87, 98.914 a 16, 99.749, 100.003, 109.037, 110.978 y 7, 119.951, 119.072 a 75, 123.909, 127.691 a 696, 129.091, 132.935, 134.011, 134.787, 136.618, 139.252, 141.367 y 398, 144.612, 145.138 y 39, 148.240 y 241, 154.717, 157.099 a 104.

6 obligaciones de doña Marta Lasol Antonietti, números 88.593, 91.886 a 88, 138.118, 151.068.

20 obligaciones de doña Maria Calceras Pascual, números: 15.456, 16.068, 34.384 y 85, 51.429, 52.784, 53.797 a 99, 97.389 a 91, 114.442, 123.792 a 95, 135.452 y 3, 151.233.

6 obligaciones de don Francisco Casellas Castellet y doña Reme-

dios Vindón Vidal, números 16.045, 125.223 a 27.

7 obligaciones de don Juan Carbarrocas Soler y doña María Balmaña Domenech, números 18.681, 57.474 a 76, 134.039, 160.523, 160.976.

14 obligaciones de don Juan Carbarrocas Soler y doña María Balmaña Domenech, números 7.438, 9.157 a 59, 139.200, 139.201 a 204, 140.388, 143.453 a 56.

2 obligaciones de doña Carmen Murtra Artigas, números 18.093 y 108.393.

20 obligaciones de doña Dolores Sudriá Ferrusola, números 18.536, 76.797 a 99, 136.227, 136.543 y 44, 141.461, 143.562, 143.563, 143.917 y 18, 145.582, 148.858 a 62, 148.865 y 866.

10 obligaciones de doña Filomena Behera Dotras, números 46.521, 46.522, 47.994, 50.712, 80.921, 85.476, 140.071 y 72, 151.112, 151.301.

11 obligaciones de don Felipe Sánchez Llistosella y otro, números 39.465, 45.371, 85.751 y 52, 89.547 a 49, 115.413, 147.793 y 94, 161.264.

3 obligaciones de la Benéfica Gerundense, números 19.951, 112.326 y 327.

25 obligaciones de don Felipe Sánchez Llistosella y doña Rosa Babot Mateu, números 3.349, 4.543 y 44, 15.483, 15.802, 16.615, 17.533, 18.121, 70.598 a 601, 73.527, 92.699 a 704, 142.018 y 19, 143.570 y 71, 160.342 y 43.

10 obligaciones de don Francisco Clavaguera Ametller, números 75.447 a 90, 80.985, 100.838 a 41, 100.856.

22 obligaciones de don Pedro Condon Gispert, números 10.974, 31.389 a 91, 73.160 a 63, 76.616, 76.697 a 99, 76.912, 83.306 y 307, 89.462 a 64, 101.294 a 96, 151.012.

12 obligaciones de doña Maria Fortiá Escarrá, números 31.557 y 58, 63.163 a 64, 63.166 a 69, 63.572, 105.828, 123.250, 143.939.

34 obligaciones de doña Rosa Matéu Matas, números 63.968 y 69, 64.992, 67.696 y 97, 76.996 al 99, 80.248, 85.954 al 56, 88.234, 90.024 y 25, 90.777 y 78, 91.243 al 51, 92.429 a 32, 97.800, 99.229 y 30.

10 obligaciones de don Juan Carbonell Mallart, números 13.616, 29.459 al 61, 117.753 y 4, 118.985, 118.986, 120.123, 131.590.

10 obligaciones de don Raimundo Florença Oliver, núms. 120.634 y 5, 130.898 y 9, 143.938, 146.399.

148.296, 148.466, 151.011, 151.239.

2 obligaciones de doña Encarnación Riera Cinjaume y doña Mercedes Xifra Riera, números 25.747 y 48.

30 obligaciones de don Julio Matéu Matas y doña Mercedes Calatayud Pyjadas, números 24.363, 24.677 y 78, 32.849, 42.607 y 698, 48.843, 74.634, 90.588 al 90, 90.601 al 7, 105.943 y 4, 108.781, 120.741, 121.222 al 25, 122.965 y 6, 126.672, 126.675.

18 obligaciones de doña Maria Ferrer Bulg, números 189.958 al 61, 190.146, 133.057, 135.227, 141.542, 144.816, 144.817 al 19, 149.918 y 19, 148.639 al 41, 149.693.

9 obligaciones de doña Maria Asunción Rosell Romá, números 25.745, 85.542, 101.937 y 8, 119.598 y 99, 124.327, 149.729, 150.435.

Denunciadas por el Banco Hispano Americano

12 obligaciones de don Vicente Boldova Balgorri, números 53.359 y 60, 61.533, 99.452 al 55, 101.388 y 89, 114.335 y 36, 148.343.

7 obligaciones de don Eladio Sin Pérez y doña Ana Cebriá García, números 34.954, 35.977, 35.979, 36.260 al 63.

5 obligaciones de don Fausto Tomás Domínguez, números 51.329, 58.214, 142.337 al 39.

Denunciadas por el Banco de Valls

10 obligaciones de doña Josefa Gaspá Vives, Valls, números 15.610, 26.061, 36.121, 44.245, 60.422, 155.775 al 77, 156.496, 159.265.

Denunciadas por el Banco Internacional de Industria y Comercio

20 obligaciones de doña Encarnación Buceta Quintana, Madrid, números 44.963, 45.144, 53.518 al 20, 57.742, 60.456, 69.379, 69.456 al 8, 70.256, 70.773, 71.210 y 11, 76.926, 98.451 y 2, 121.358.

Denunciadas por el Crédit Lyonnais

35 obligaciones de doña Antonia Jané Pascual, Barcelona, números 102.314 al 26, 105.452, 107.677, 108.999, 109.000, 109.001 al 4, 109.426, 109.458 al 464, 116.375, 117.690, 121.376 al 378, 124.811.

35 obligaciones de doña Francisca Jané Pascual, don Antonio Mestres Jané y don Vicente Mestres Jané, números 23.426 al 428, 38.390 y 91, 44.368, 54.723 al 26, 85.742, 91.937 y 38, 92.317, 100.165 al 69, 102.311 al 13, 116.376, 117.686

al 89, 126.360 al 62, 127.251 y 52, 146.753 al 55.

34 obligaciones de doña Josefa Jané Pascual, números 51, 12.639, 12.935, 20.192, 30.369, 47.219, 49.081, 50.333, 51.864, 52.383 y 84, 59.135, 59.849, 66.676 al 79, 69.486, 85.776, 88.418, 104.250 y 51, 119.508 y 09, 125.026, 130.747 al 49, 125.714 al 17, 141.396, 143.244.

7 obligaciones de doña Dolores Puig Plaia, números 3.343 y 44, 12.980, 12.983, 92.163 al 65.

68 obligaciones de doña Carolina Bohny, viuda Balasch, núms. 3.248, 3.273, 8.841 al 43, 10.020, 13.841, 13.862, 20.736 y 37, 20.791 y 792, 23.443 al 46, 23.612, 23.630 al 34, 24.953, 24.967, 50.287, 54.345, 73.387, 76.952 al 54, 78.488, 82.187, 99.653 al 56, 102.797 al 807, 110.178 al 86, 113.751, 114.884, 122.993 al 95, 128.077 al 081, 139.313 y 14.

10 obligaciones de doña Dolores Campaña Campmany, núms. 12.533 y 34, 31.343 y 44, 54.571, 55.038 y 39, 69.547, 73.038, 140.320.

10 obligaciones de don Antonio Gil Rius, números 16.003, 72.728, 72.748, 73.903, 77.358, 109.545 al 48, 159.059.

5 obligaciones de doña Guadalupe Mir Pérez, núms. 89.334, 91.632, 92.714, 94.086 y 87.

3 obligaciones de doña Rosa Mir, viuda Almena, núms. 7.886, 38.707, 83.803.

Transcurridos tres meses desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haber sido notificada al Banco de España (Madrid), como representante de la Entidad emisora, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos reseñados y pedir la expedición de los duplicados correspondientes.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general.

1.355-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de don Justo Formentin Val:

Número 7.454, de 12.500 pesetas nominales en Deuda de Banco

Crédito Local de España, constituido en 11 de agosto de 1926; y

Número 11.872, de 1.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100 emisión agosto 1935, constituido en 31 de enero 1936.

Se anuncia al público por segunda vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel a 18 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—P. el Secretario, J. Pérez.

1.517-X-P 23 20.XII-39

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío el siguiente resguardo de depósito transmisible, constituido en esta Sucursal, a favor de doña Vicenta Muñoz Herrero:

Número 12.052, de 5.200 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100 emisión 1928, constituido en 28 de agosto de 1936.

Se anuncia al público por segunda vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el periódico de Madrid "Ya", según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel a 31 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—P. el Secretario, J. Pérez.

1.516-X-P 24 20.XII-39

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Barcelona

Junta general ordinaria de señores accionistas

El Consejo de Administración, previo permiso de la Autoridad, y según lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para darles cuenta de los 55.^o, 56.^o y 57.^o ejercicios sociales, correspondientes a los años 1936, 1937 y 1938.

El acto se efectuará el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Rambla de Estudios, número 1, principal.

La Junta se constituirá y celebrará sesión, con plena validez legal, sea cual fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas.

Para tener derecho de asistencia es necesario depositar 50 o más acciones. Los accionistas que no posean individualmente 50 acciones podrán reunirse y conferir su representación a uno de ellos, siempre que reúnan como mínimo tal cantidad. El derecho de asistencia sólo podrá delegarse en otro señor accionista.

Para acreditar el derecho de asistencia deberán depositarse en los puntos que se indican las acciones o certificados de establecimientos de crédito, en los que conste que los títulos obran en su poder. En uno y otro caso deberá probarse que las acciones eran poseídas legítimamente en fecha anterior al 19 de julio de 1936.

Los depósitos se efectuarán: En Barcelona, en el domicilio social.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya; y

En París, en la Banque de l'Union Parisienne, 6 y 8 Boulevard Hausmann.

Se admitirán los depósitos en Barcelona hasta las doce de la mañana del día 27, en Madrid y Bilbao hasta la misma hora del día 24 y en París hasta igual hora del día 20.

En los referidos Centros se facilitarán ejemplares de poder y papeltas de entrada.

Barcelona 16 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Secretario general, José Sánchez Garrigós.

1.435-X-P

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA
ESPAÑOLA**

Madrid

Amortización de obligaciones

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presentarlo, que el día 20 del corriente, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en estas oficinas, Nicolás María Rivero, 10, el sorteo para la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad en 31 de diciembre de 1939, correspondientes a las emisiones 1.ª de 27 de diciembre de 1913, serie A. de 27 de enero de 1919, serie B. de 20 de octubre de 1922, serie C. de 3 de marzo de 1925, y serie D. de 28 de marzo de 1925.

Madrid, 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Angel Luis de La Herrán.

1.495—X—P

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****Secretaria**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito núm. 16.—Compañía de los Ferrocarriles de Bilbao a Portugalete, expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de enero de 1936, sobre revisión de liquidaciones practicadas en la Junta de Obras del Puerto de Bilbao.

Pleito n.º 16.225.—D. Joaquín Núñez Grimaldos, contra orden expedida por el Ministerio de Trabajo y Sanidad en 8 de abril de 1936, sobre dirección y bienes de la fundación Instituto Homeopático y Hospital de San José.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Decano, Cipriano Martín Blas.

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, pende el recurso conten-

cioso-administrativo, señalado con el número 13.058 interpuesto por don Pedro de la Rosa Palencia, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central dictado en 2 de junio de 1933, sobre obligación de reintegrar determinada cantidad como expendedor del «Sello Sanitario», representado por el Procurador don Regino Pérez de la Torre, contra la Administración demandada y en su nombre el Fiscal, al escrito presentado por el referido Procurador don Regino Pérez de la Torre, de fecha primero de los corrientes, manifestando que había fallecido don Pedro de la Rosa Palencia, recayó la providencia que literalmente dice así:

«Excmos. Sres.: Presidente.—Bermúdez.—Lacalle.—Madrid, a 7 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por presentado el precedente escrito del Procurador don Regino Pérez de la Torre y por hechas las manifestaciones que contiene y con suspensión del señalamiento de la vista de este pleito, requiérase al expresado Procurador para que manifieste, si lo sabe, quiénes sean los herederos del demandante y sus domicilios, manifestando al Oficial de Sala que le requirió, que el recurrente no dejó herederos»

Y la Sala dictó la siguiente resolución:

«Excmos. Sres.: Presidente.—Bermúdez.—Lacalle.—Madrid, a 11 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—En Vista de cuanto se consigna en la diligencia de notificación hecha por el Oficial de Sala al Procurador Sr. Pérez de la Torre de la providencia de esta Sala de 7 del corriente mes, requiérase por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los herederos del demandante que en el término de treinta días comparezcan en forma si a su derecho conviene a personarse en este pleito con apercibimiento que de no hacerlo en el plazo expresado se les tendrá por apartados y desistidos del mismo.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en providencia inserta, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, a 18 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

SAN SEBASTIAN

Don Angel León y Lerdo, Juez Decano de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzga-

do, y a instancia del Procurador don Salustiano Iraizoz, obrando el mismo en nombre de la Compañía Mercantil denominada «Cantabria y Royalta, S. A.», se ha incoado procedimiento judicial sobre cancelación total de una hipoteca constituida sobre los inmuebles, maquinaria e instalaciones de la fábrica de galletas propiedad de la entidad recurrente, sita en Hernani, en garantía de seiscientos obligaciones al portador que fueron emitidas con fecha 21 de marzo de 1930 y mediante escritura autorizada por el señor López de Zubiria, Notario a la sazón de la villa de Hernani, en suplica de que en su día, y previos los trámites legales, se dicte sentencia según establece el artículo 82 de la vigente Ley Hipotecaria en su párrafo quinto, acordando la cancelación total de la hipoteca expresada, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Boletín Oficial» de la Provincia por dos veces y con intervalo de dos meses cada uno, llamando a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca de que se trata y los que deberán comparecer en los autor expresados dentro del término que queda indicado, formulando su oposición a las pretensiones de la Compañía Mercantil antes expresada, bajo apercibimiento de que si no lo verificaren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Sebastián, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—El Juez Decano de Primera Instancia, Angel León.—El Secretario, P. S. M., Licenciado José María de Paterna.

1.357—X.A.J.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por apurarse indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

AVILA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se incoa expediente contra Cristóbal Sánchez Domínguez, electricista, soltero, vecino de Navalperal (Avila).

HUELVA

Don José Ruiz Peralta, Teniente Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla de 31 de octubre del corriente año, este Juzgado instruye expedientes contra los individuos que se relacionan, vecinos de Cumbres Mayores.

Domingo Moreno Fernández.

- Esperanza Domínguez Pérez (a) "La Bellona".
- Remedios Páez Gómez.
- Antonina Rodríguez Páez.
- Dolores Rodríguez Páez.
- Celestina Domínguez Pérez.
- Esperanza Largo Castaño.
- Florencia Amado Domínguez.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes contra los inculcados siguientes:

Domingo García Lozano, jefe de investigación, vecino de Villamantilla (Madrid).

Pablo Pérez Nieto, vecino de Villamantilla.

Toribio Zamorano Manzano, vecino de Villamantilla.

Faustino Cayetano Martín Lozano, vecino de Villamantilla.

Galo Zamorano Lozano, vecino de Villamantilla.

Timoteo Zamorano Lozano, vecino de Villamantilla.

Cipriano Lozano García, cartero, vecino de Villamantilla.

Claudio Serrano Zamorano, vecino de Villamantilla.

Pedro Lozano y Lozano, vecino de Villamantilla.

Manuel Cantelar Martín, vecino de Villamantilla.

Francisco Millán Martín, vecino de Villamantilla.

José Vaquerizo Vanet, vecino de Villamantilla.

Segundo Jimeno Jimeno, viudo, vecino de Madrid.

Cayo Abad Romero, casado, ebanista, vecino de Madrid.

Marcos Plaza Martínez, vecino de Madrid.

José Repiso Ramírez, soltero, pintor, vecino de Madrid.

Joaquín Esteban Esteban, casado, fontanero, vecino de Madrid.

Pablo Isabelo García Fernández, casado, oficial de Telégrafos, vecino de Madrid.

Francisco Herrero Frutos, casado, panadero, vecino de Madrid.

Alejandro Blanco García, solte-

ro, estudiante, vecino de Madrid. Silvano Gallego Gómez, casado, empleado, vecino de Madrid.

Valentín de Pedro Antón, casado, escritor, vecino de Madrid.

Juan Talón Gallego, casado, dependiente, vecino de Madrid.

MALAGA

Don Fernando Vázquez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Granada se instruyen expedientes contra los individuos siguientes:

Adolfo Alvarez Uriarte, empleado, casado, vecino de Málaga.

José Aguilar Martínez, empleado, casado, vecino de Málaga.

Luis Aguilar Sánchez, empleado, casado, vecino de Málaga.

Antonio Cansino Rioboó, empleado, casado, vecino de Málaga.

Alfredo Casquero González, empleado, casado, vecino de Málaga.

Francisco Duarte Ponce, empleado, casado, vecino de Málaga.

Bernardo Fernández de Anta, empleado, casado, vecino de Málaga.

Cecilio Gil García, portero tercero, casado, vecino de Málaga.

Miguel García Jaime, jornalero, casado, vecino de Málaga.

Francisco García González, profesor, casado, vecino de Málaga.

Antonio Martínez Virel, pintor, casado, vecino de Málaga.

Calixto Tinoco Sánchez, profesor, casado, vecino de Málaga.

Pedro Guerrero Martín, empleado, casado, vecino de Málaga.

Luis Sánchez Téllez, empleado, casado, vecino de Málaga.

Daniel Granados Clavijo, empleado, casado, vecino de Málaga.

Cayetano Bolívar Escibano, médico, casado, vecino de Málaga.

Fernando Castillo Guerrero, dependiente, casado, vecino de Málaga.

Antonio Cano Chacón, militar, casado, vecino de Málaga.

Diego Carrillo Deigado, policía, casado, vecino de Málaga.

Manuel Cosme Hidalgo, ortopédico, soltero, vecino de Málaga.

Joaquín Cortés Navajas, industrial, casado, vecino de Málaga.

Francisco Botín Girada, escribiente, casado, vecino de Málaga.